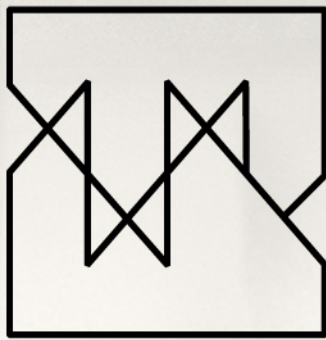




CSCAE

COMPAC

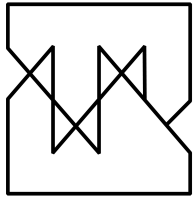


PREMIOS ARQUITECTURA 2025

BASES

Organiza: **CSCAE**

Patrocinador oficial: 
COMPAC



PREMIOS ARQUITECTURA 2025

BASES

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETO
3. PROPUESTAS ELEGIBLES
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL
5. PROCEDIMIENTO
6. PREMIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
7. PRESENTACIÓN
8. JURADO
9. CALENDARIO
10. INFORMACIÓN Y CONSULTAS
11. ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES
12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO I. Número máximo de propuestas SELECCIONADAS por Colegio o Consejo Autonómico

ANEXO II. Documento conformidad del autor o autora (en caso de propuesta presentada por una persona o entidad distinta)

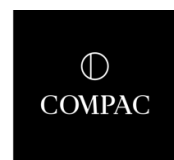
Organiza



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Patrocinador oficial



1. PRESENTACIÓN

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), como órgano de representación de los Colegios Oficiales de Arquitectos, de los Consejos Autonómicos y del conjunto de profesionales de la Arquitectura en España, tiene entre sus misiones trasladar a la ciudadanía el valor social de la Arquitectura para construir un mundo mejor, más justo y sostenible.

La Arquitectura forma parte del día a día de todas las personas y, por lo tanto, tiene un impacto directo en nuestras vidas. Está dirigida al bienestar individual y colectivo. Así lo reconoce la Unión Europea cuando la define como “la disciplina que alcanza el equilibrio adecuado entre los aspectos cultural, social, económico, medioambiental y técnico para el bien común”.

Necesita, además, la coordinación y colaboración de todos los actores implicados en el proceso de diseño, planificación, ejecución y gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios, con un trabajo profesional responsable, honesto y riguroso que contribuya a la calidad de nuestro entorno y al bienestar y la salud de las personas.

Es esencial para garantizar la habitabilidad y el derecho universal de acceso a una vivienda digna y adecuada y a desarrollos urbanos que prioricen la calidad de los equipamientos y de los espacios públicos para el bien común, y para preservar la singularidad cultural de los pueblos, la riqueza de sus respectivas historias y la conservación del planeta. Es esa riqueza y diversidad de las distintas culturas y territorios la que da lugar a un panorama arquitectónico nacional enormemente fértil y plural.

En este sentido, los trabajos de Arquitectura –construida, planificada, escrita– que impliquen planteamientos innovadores y de calidad en los ámbitos social, cultural, tecnológico y de responsabilidad ambiental, entre otros, no pueden circunscribirse al conocimiento experto. Son aportaciones que merecen ser identificadas como tales, subrayarse y ser sometidas a la mirada y a la experiencia de la sociedad.

2. OBJETO

En cumplimiento de sus funciones, el CSCAE convoca la presente edición de los Premios Arquitectura con el objetivo de difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, reivindicar su importancia en la salud, el bienestar y la seguridad de las personas y en la sostenibilidad del planeta, y reconocer al mismo tiempo trayectorias profesionales excelentes en las diferentes maneras en las que se ejerce la profesión.

Los Premios Arquitectura establecen nueve distinciones, seis basadas en valores (Sostenibilidad y Salud, Nueva Bauhaus, Compromiso, Profesión, Hábitat y Rehabilitación,) y tres de carácter especial (Premio de Arquitectura Española, Premio de Urbanismo Español y Premio a la Permanencia), que reconocerán la calidad de las obras y trabajos realizados por arquitectas y arquitectos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

3. PROPUESTAS ELEGIBLES

Para las distinciones, serán elegibles las siguientes propuestas:

Premios asociados a VALORES:

Podrán presentarse:

- Obras y trabajos realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España. Los trabajos que no requieran colegiación para su desarrollo deberán estar dirigidos por titulados y tituladas en arquitectura.

El ámbito temporal definido para las obras y trabajos que concurren a los Premios Arquitectura será del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambos días incluidos, excepto los presentados al Premio a la Permanencia.

La autoría y los criterios temporales se justificarán mediante la fecha de la finalización de la obra del CFO visado cuando sea exigible, acta de recepción por parte del promotor o declaración jurada de los autores en caso de no darse ninguna de las dos anteriores. En el caso de trabajos de planificación urbana y territorial se justificará con referencia al Boletín Oficial de publicación de alguno de los actos de aprobación y/o exposición pública.

Premio A LA PERMANENCIA:

- Podrán concurrir a este premio las obras finalizadas entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 y los trabajos de urbanismo cuya aprobación definitiva esté comprendida entre el 1 de enero del año 1995 y el 31 de diciembre del año 2004, realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las propuestas presentadas a las distinciones podrán incluir cualquier tipo de intervención correspondientes a los siguientes ámbitos o cualquier otro posible

- **Edificación**
Obras de edificación de carácter permanente, de obra nueva, ampliación, reforma y rehabilitación.
- **Planeamiento urbano y territorial**
- **Planificación estratégica**
- **Paisaje**
- **Espacio público**
- **Regeneración urbana**
- **Arquitecturas mínimas**
- **Arquitecturas efímeras**
- **Interiorismo**
- **Escenografía**
- **Diseño de producto**
- **Innovación**
- **Divulgación**
Trabajos de divulgación y difusión arquitectónica tanto en formato digital (web, apps, redes sociales, televisión, radio, podcast, etc.) como en formato físico.
- **Diversificación profesional**
Trabajos resultado de otras formas de ejercicio profesional (management, inmobiliario, arquitecturas virtuales, diseño gráfico, diseño editorial, comisariado, etc.). Trabajos de innovación y emprendimiento (start ups, iniciativas profesionales, etc.)

5. PROCEDIMIENTO

Para la concesión de los premios se establecerán las siguientes fases:

Fase 1: PRESENTACIÓN de propuestas

Podrán presentar propuestas los siguientes interesados:

- Arquitectas y arquitectos colegiados, pudiendo ser las obras y trabajos presentados propios o de terceros, en cuyo caso estos también deberán estar colegiados.
- Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura
- Organizaciones sociales o culturales
- Distintos órganos de las Administraciones Públicas

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor deberá contar con conformidad expresa de éste para esta presentación (Anexo II). En el caso de las propuestas presentadas a Permanencia también se deberá contar con la conformidad expresa del autor. En el caso de fallecimiento o incapacidad del mismo, podrá sustituirse el Anexo II por una declaración responsable suscrita por la persona o entidad que presenta la propuesta en la que se manifieste contar con la conformidad del autor o de sus herederos. Lo dispuesto con anterioridad se exceptúa en caso de que la obra, en el momento de la solicitud, ya sea de dominio público.

Las propuestas se presentarán por los interesados en formato digital conforme a lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN de estas bases, adscribiéndolas al Colegio o Consejo Autonómico en el que se localice la obra o trabajo o al domicilio de colegiación de su autor en el caso de aquellos trabajos que no presenten un emplazamiento concreto o estén ubicadas en el extranjero.

No está limitado el número de propuestas que un autor o grupo de autores u otra entidad de las especificadas puede presentar a esta convocatoria.

Las propuestas únicamente podrán presentarse adscritas a un Colegio o Consejo Autonómico. Hacerlo en varios supondrá la descalificación de todas las propuestas referidas a esa obra o trabajo.

Fase 2: Propuestas SELECCIONADAS

Del conjunto de las propuestas presentadas, los Colegios o Consejos Autonómicos realizarán una selección de las existentes en su ámbito territorial.

Para ello, los Colegios y Consejos Autonómicos designarán un Comité de Selección formado por un mínimo de tres miembros. El mecanismo de elección del comité quedará a la discrecionalidad de los Colegios y Consejos Autonómicos, según proceda, y queda fuera de la regulación de las presentes bases.

Los criterios de evaluación de las propuestas por los que se regirán los Comités de Selección se recogen en las presentes bases.

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos (Anexo I), que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Para el Premio a la Permanencia, los Colegios y Consejos Autonómicos seleccionarán una única obra o trabajo de entre todas las propuestas que concurren a él (Anexo I).

Los Colegios y Consejos Autonómicos remitirán la relación de propuestas seleccionadas a la Secretaría de los Premios conforme al calendario de las presentes bases.

Fase 3: Propuestas FINALISTAS y PREMIADAS

El Pleno del OSCAE ratificará las propuestas SELECCIONADAS y procederá a la convocatoria del Jurado que se encargará de la evaluación de las candidaturas.

Los miembros del Jurado podrán solicitar a los autores la ampliación de la documentación que se estime pertinente para la adecuada comprensión de las propuestas.

El Jurado elegirá un máximo de 3 FINALISTAS de entre las propuestas seleccionadas para cada una de las seis distinciones basadas en valores, independientemente del ámbito de actuación profesional.

Para el Premio de Arquitectura Española, el Jurado elegirá de entre todas las obras SELECCIONADAS, un máximo de 3 que optarán a este premio como FINALISTAS.

Para otorgar el Premio de Urbanismo Español, el Jurado elegirá de entre todas las propuestas SELECCIONADAS, un máximo de 3 que optarán a este premio como FINALISTAS.

En el caso del Premio a la Permanencia, el jurado elegirá de entre las propuestas seleccionadas por los Colegios y los Consejos Autonómicos, un máximo de 3 que también tendrán rango de FINALISTAS y que optarán a este premio.

De entre las propuestas FINALISTAS para cada distinción, el jurado elegirá las propuestas PREMIADAS. Una misma propuesta podrá resultar FINALISTA y/o PREMIADA en varias distinciones.

6. PREMIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se establecen tres tipos de premios. El primero, con 6 distinciones asociadas a los valores que aporta la arquitectura en cualquiera de sus disciplinas a la sociedad, el segundo con dos premios especiales y el tercero, un premio a la permanencia.

Los galardonados recibirán la escultura de los Premios ARQUITECTURA. Al ser de carácter honorífico, estos premios no comportan dotación económica.

Las propuestas se evaluarán, tanto en la segunda fase, de SELECCIÓN, como en la tercera, de FINALISTAS y PREMIADOS, atendiendo a cada tipo de premio y se reconocerán aquellas de mayor calidad arquitectónica que representen mejor cada uno de los valores especificados.

Premios referidos específicamente a cada uno de los grupos de Valores:

➡ Sostenibilidad y salud:

Valores universales que, minimizando el impacto ambiental y optimizando los recursos naturales, contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad, cuidando la salud y la calidad vida de las personas.

➡ Nueva Bauhaus:

Valores que integran sostenibilidad, inclusión y belleza de manera armoniosa en nuestro entorno natural y construido. Valores culturales y artísticos.

➡ Compromiso:

Valores asociados a la capacidad de transmisión de la importancia de la arquitectura y el urbanismo de calidad, su práctica y su compromiso con la sociedad, a través del aprendizaje, la investigación, la tecnología o la innovación.

➡ Profesión:

Prácticas profesionales que impliquen responsabilidad, respeto, diligencia y honestidad encaminadas a trabajar por el bien común, el equilibrio y el bienestar social de acuerdo con un conjunto de valores relacionados con respeto, justicia y equidad.

➡ Hábitat:

Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo, como habitabilidad y calidad espacial, que sitúan a las personas en el centro de la creación arquitectónica, generando un entorno de alta calidad para dar respuesta y satisfacer las necesidades del ser humano, tanto desde el punto de vista personal, como colectivo y social.

➡ Rehabilitación:

Valores asociados a la rehabilitación, renovación o a la regeneración urbana, a través de la intervención en el parque edificado, en el espacio público o el territorio, que contemplen los principios de sostenibilidad, eficiencia energética, economía circular, y otros aspectos determinantes para la regeneración y reutilización del patrimonio paisajístico, arquitectónico y urbano.

Premios especiales

El Jurado destacará, por su especial capacidad para reunir diversos valores relevantes o de mostrar nuevos caminos para la actividad de arquitectas y arquitectos, los siguientes reconocimientos:

➡ **Premio de Arquitectura Española.**

Premio a la mejor intervención arquitectónica, con especial mención a los autores de la misma y a sus promotores.

➡ **Premio de Urbanismo Español.**

Premio a la mejor propuesta urbanística, con especial mención a los autores de la misma y a las administraciones o entidades que lo promueven.

Premio a la Permanencia

De entre las propuestas que optan al premio a la permanencia, el Jurado reconocerá la actuación que destaque especialmente por su vigencia, como valores intrínsecos de la Arquitectura y el Urbanismo, que los lleva a perdurar en el tiempo y a formar parte de la historia y la cultura que se transmitirán a las futuras generaciones. En el caso del Urbanismo se valorará especialmente la adecuada materialización del modelo y enfoque urbanos recogidos en su momento en los instrumentos de planeamiento aprobados.

7. PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará en formato digital a través de la siguiente dirección web:
<https://www.premiosarquitectura.org>

La presentación de las propuestas incluirá: información básica y créditos de la propuesta, una descripción y currículum de los autores. El formulario de presentación se deberá completar online junto con un máximo de 12 imágenes (fotografías, planos, esquemas, infografías, croquis, dibujos, etc.) en baja resolución y libres de derechos de reproducción.

Las propuestas incluirán la información indicada en la dirección web, y contendrán, al menos, la que se define a continuación:

- **Interesado que presenta la propuesta**
Conforme a lo indicado en las presentes Bases.
- **Datos de contacto a efectos de comunicaciones**
Datos de identificación y contacto.
- **Ámbito de actuación profesional**
Conforme a los recogidos en el punto “Ámbitos de actuación profesional” de las presentes bases.
- **Información básica y créditos de la propuesta**
 - ➡ Autor/es
 - ➡ NIF de cada uno de los autores. En el caso del premio a la Permanencia por causas justificadas podrá eximirse del cumplimiento de este requisito.
 - ➡ Título de la propuesta
 - ➡ Campos propios según la propuesta presentada
- **Descripción de la propuesta (máx. 5.000 caracteres, espacios incluidos)**
- **CV de los autores (máx. 2.000 caracteres, espacios incluidos)**
- **Imágenes**
Deberá presentarse una imagen resumen de la propuesta, con un tamaño de 1920x1080 px (anchura vs altura)
Resto de imágenes:
Se admitirán fotografías, planos, esquemas, croquis, dibujos, infografías, etc. Se presentarán un máximo de 12.

En el caso del Premio a la Permanencia, deberán presentarse fotografías tanto de su estado inicial como del estado actual de la propuesta, ya se trate de una obra arquitectónica como de un desarrollo urbano..

El formato deberá ser JPG y se admitirá un máximo de 2MB por archivo.

- **Memoria justificativa relativa a los valores asociados a la convocatoria**
Deberán justificarse con un máximo de 1.000 caracteres:
- **Panel resumen de la propuesta en formato DIN A1 vertical incorporando las imágenes y los textos presentados**
El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 15MB.
- **Documento acreditativo de finalización de la obra: CFO /acta de recepción / declaración responsable / referencial al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición cuando corresponda**
El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 1MB por archivo.
- **Documento de conformidad del autor, si procede**
En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor, conforme a lo recogido en las presentes Bases. Anexo II.

8. JURADO

El Jurado de los Premios estará formado por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que el equilibrio de géneros se sitúe al menos en el 60-40%, excluidos los representantes del Ministerio y el patrocinador:

- ➡ La persona que ocupe la presidencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia del Jurado
- ➡ Ministro o Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, o persona experta en quien delegue
- ➡ Un/a experto/a en divulgación arquitectónica.
- ➡ Un /a experto/a en innovación y emprendimiento.
- ➡ Un arquitecto de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la edificación.
- ➡ Una arquitecta de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la edificación.
- ➡ Arquitecto/a que ocupe la presidencia de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas, o persona experta en quien delegue.
- ➡ Premiado/a en alguno de los Premios ARQUITECTURA de la edición anterior.
- ➡ Premiado/a en el Premio de URBANISMO español de ediciones anteriores.
- ➡ Miembro del Equipo de Gobierno del CSCAE que forme parte del grupo de trabajo, o persona experta en quien delegue.
- ➡ Representante del patrocinador único de los Premios, con voz pero sin voto.

- ➡ La persona que ocupe la Secretaría General del Consejo Superior, que ostentará las funciones de la Secretaría del Jurado con voz pero sin voto.

La constitución del jurado podrá realizarse de forma telemática mientras que las sesiones de deliberación serán obligadamente presenciales.

El presidente podrá hacer uso del voto de calidad. Las deliberaciones del jurado serán secretas y la comunicación del fallo se realizará exclusivamente por la persona que ostente la Presidencia del CSCAE

9. CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario para el conjunto del proceso.
Dicho calendario podrá ser adaptado si circunstancias sobrevenidas así lo aconsejaran:

Febrero 2025

Presentación y publicación de las Bases

Hasta las 23:59, hora peninsular, del lunes 17 de marzo de 2025

Fin de plazo de recepción de candidaturas

Marzo/abril de 2025

Evaluación de los Comités de Selección.

Remisión de propuestas SELECCIONADAS (COAs y Consejos Autonómicos)

Mayo 2025

Reuniones del Jurado

Junio de 2025

Publicación de las obras FINALISTAS

3 de Julio de 2025

Ceremonia de entrega de los Premios

10. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas sobre las bases deberán remitirse a través del formulario de consultas (FAQ) habilitado en la web de los premios.

Podrán publicarse en la web aquellas consultas que sean más relevantes de cara a la presentación de las propuestas.

11. ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidas de la selección de los presentes Premios los trabajos y propuestas realizados por miembros de los Comités de Selección de los Colegios de Arquitectos y Consejos Autonómicos, y del Jurado de la organización de los Premios, así como por asociados y familiares en primer grado de los anteriores.

Las personas que presenten candidaturas responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el CSCAE el derecho a excluir de los servicios registrados a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes, miembros del Jurado y demás intervinientes en los Premios ARQUITECTURA del CSCAE, en todos los formularios y comunicaciones que se realicen durante la vigencia de la presente convocatoria serán objeto de tratamiento por parte del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), con CIF Q-2875019-H y domicilio en Paseo de la Castellana, 12, 28046 – Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la misma. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: protecciondatos@cscae.com

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por los participantes en cuanto al tratamiento de los datos e información por aquellos facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes,

miembros de jurado y/o ganadores, así como cualesquier otro interviniente de estos Premios objeto de convocatoria en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs.

Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en estos premios se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que el participante haya consentido expresamente. Los participantes e intervinientes en estos Premios en cualquier concepto tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (OSCAE) estamos tratando sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica protecciondatos@cscae.com, adjuntado copia del Documento de Identidad en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

ANEXO I

NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS POR COLEGIO O CONSEJO AUTONÓMICO

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Este número máximo se recoge, en cada caso, en el siguiente listado:

- CONSEJO ANDALUZ: 21 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA ARAGÓN: 6 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA ASTURIAS: 6 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA BALEARES: 7 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- CONSEJO CANARIO: 8 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CANTABRIA: 5 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CASTILLA LA MANCHA: 7 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CASTILLA Y LEÓN ESTE: 7 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CATALUÑA: 29 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CEUTA: 2 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA EXTREMADURA: 6 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA GALICIA: 11 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA LEÓN: 6 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA MADRID: 29 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA MELILLA: 2 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA MURCIA: 6 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA RIOJA: 5 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA CDAD. VALENCIANA: 15 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia
- COA VASCO-NAVARRO: 13 propuestas + 1 propuesta al Premio de Urbanismo+1 propuesta a Permanencia

El número variable de propuestas puede recoger cualquier ámbito de actuación profesional, incluidos trabajos de planeamiento, planificación y estrategia urbana y territorial, independientemente de que se reserve una propuesta aparte por cada Colegio o Consejo al Premio de Urbanismo español.

ANEXO II
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL AUTOR O AUTORA

D/D^a....., con DNI....., como

Autor/a de la propuesta

presentada por

a los Premios Arquitectura, acepta las bases de los mismos y da su conformidad para que pueda ser evaluada y, si procede, seleccionada y galardonada, .

En a de de

Firma: